

Reconceptualizar el Bienestar Universitario desde El Bien Ser y Buen Vivir



Elaborado por: Dirección Nacional de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Colombia
21 de marzo de 2023
Bogotá D.C., Colombia

Reconceptualizar el Bienestar Universitario desde **El Bien Ser y Buen Vivir**

Condiciones del documento:

La información del presente documento es de carácter académico e institucional y por lo tanto no puede ser reproducida ni publicada sin previa autorización. El único uso posible de esta información es el que se defina desde la Dirección Nacional de Bienestar Universitario.

Entendemos el bienestar y la vida universitaria como experiencias diversas, complejas y dinámicas, en ese sentido este documento no pretende presentar una visión terminada sobre estos temas, por el contrario, así como fue construido de forma colaborativa, esperamos que tras su difusión podamos recibir todas las opiniones y aportes de la **comunidad universitaria.**

Tabla de Contenido

Prólogo	7
CAPÍTULO UNO	9
Línea de tiempo del Bienestar Universitario	
Una Mirada Retrospectiva	9
El Bienestar Actual	12
Bienestar en la apuesta prospectiva de transformación institucional	13
CAPÍTULO DOS	15
Conceptos Del Bienestar: ¿Qué dicen las Teorías?	
La Vida Virtuosa.	16
Ideas del bienestar en la modernidad.	17
El enfoque de libertades y capacidades.	18
La felicidad como propósito del Bienestar.	21
El Buen Vivir.	23
CAPÍTULO TRES	25
El Bienestar en la Universidad Nacional de Colombia: Desde El Bien Ser y Buen Vivir	
¿Qué se entiende por Bien Ser y Buen Vivir?	26
El Bien Ser y Buen Vivir Universitario	27
Misión y Visión del Bienestar Universitario desde el Bien Ser y Buen Vivir.	30
Valores y Principios del Bienestar Universitario desde el Bien Ser y Buen	31

CAPÍTULO CUATRO	34
Propósitos del Bienestar Universitario desde El Bien Ser y Buen Vivir	
La formación integral: propósito del Bienestar Universitario con la comunidad estudiantil.	34
Consolidar el proyecto de vida personal y laboral: propósito de Bienestar Universitario con la comunidad docente y administrativa.	37
Consolidar una cultura institucional diversa, incluyente y equitativa: de la inclusión educativa a la educación inclusiva.	41
Una comunidad universitaria corresponsable con su bienestar: el enfoque emancipador de la Promoción de la Salud.	42
CAPÍTULO CINCO	45
Transitar hacia un nuevo horizonte conceptual del Bienestar Universitario	
En lo Político.	45
En lo Normativo.	47
En la Gestión.	49
En la Operación.	50
Referencias	52

Prólogo

La propuesta de reconceptualización de Bienestar Universitario que aquí se presenta, es el resultado de un proceso de construcción colectiva, de análisis y reflexiones de la función del Bienestar en la Universidad Nacional de Colombia, de miradas retrospectivas que explican el Bienestar de hoy y proyectan el futuro; de diálogo con diferentes interlocutores para tener una perspectiva más amplia del concepto de Bienestar, conversaciones con la academia, profesoras y profesores que desde sus disciplinas aportan elementos que amplían el horizonte conceptual; conversaciones atemporales con las teorías sobre el bienestar humano, conversaciones con las personas que agencian el Bienestar, que lo conocen desde adentro, conversaciones con la comunidad universitaria, razón de ser del Bienestar Universitario.

Ha sido una experiencia de aprendizaje, de creación y hasta liberadora. De aprendizaje y de creación, en el sentido de entender que reconceptualizar no es volver a hacer, pero sí, hacer distinto lo que se hace, tener un propósito distinto, como dibujar sobre un lienzo en blanco, pero coloreado de historia y de contexto. Es liberadora en la medida que no se supedita a verdades únicas, ni se enmarca en una teoría preestablecida, lo que no significa que se desconozcan las teorías, los saberes y conocimientos desarrollados en torno al bienestar humano, significa contextualizar lo que expresan¹, una comprensión holística del Bienestar Universitario que involucra lo conceptual, lo institucional y lo operativo, ajustando la Misión y Visión actuales.

Se ha escrito desde el sentir de quienes conocen y operan el Bienestar, desde la academia, la administración, desde la Universidad, su historia y complejidad actual, también desde la sociedad, desde el país, el mundo actual. Se escribe en clave de futuro,

¹ En el texto "Bienestar y Buen Vivir" de la Universidad Politécnica Salesiana-UPS, del Ecuador, se encuentra la siguiente sugerencia: "Para abordar la felicidad, el bienestar y el buen vivir, hace falta (...) liberarnos de la conceptualización que muestra siempre una perspectiva mutilada de la realidad". (Guayaquil-2022). Esta sugerencia, inspiró en parte el proceso de reconceptualización del Bienestar Universitario.

de horizonte, en un contexto de transformación institucional que además de gestionar el conocimiento, propone **"gestionar y cuidar la vida universitaria"**, desde el Bien Ser y Buen Vivir.

Ha sido un ir y venir sobre ideas, sobre reflexiones que se traducen en interrogantes, en preguntas orientadoras que configuran el horizonte hacia el cual avanzar: ¿Por qué re-conceptualizar el Bienestar Universitario? ¿Qué se entiende por Bienestar, por Bien Ser y Buen Vivir? ¿Cómo gestionar el Bien Ser y Buen Vivir universitario? ¿Por dónde empezar?

Y empezamos mirando hacia atrás para ver el futuro. Una mirada retrospectiva del Bienestar en la historia de la Universidad, del estado actual y de la visión prospectiva, para explicar el por qué reconceptualizar el Bienestar desde el Bien Ser y Buen Vivir es un cambio estratégico para la Universidad. Después, rastrear lo que exponen las teorías, lo que dice el Plan Estratégico Institucional – Plei 2034, el Plan Global de Desarrollo 2022-2024, los integrantes de los equipos con quienes se ha socializado la propuesta, y desde ahí, definir el Bien Ser y Buen Vivir de la Universidad Nacional de Colombia, es decir, el horizonte conceptual del Bienestar Universitario.

CAPÍTULO UNO

Línea de tiempo del **Bienestar Universitario**

Una Mirada Retrospectiva

La historia del Bienestar Universitario ha estado ligada a la historia misma de la Universidad. Conforme se modifican las políticas del Estado con respecto a la Universidad y la Universidad misma, Bienestar también se ha modificado para ajustarse a esas cambiantes dinámicas institucionales. Varios enfoques conceptuales se identifican en momentos diferentes de la historia institucional.

Desde su creación y hasta la actualidad, la Universidad Nacional de Colombia ha estado comprometida con el Bienestar de su comunidad, con especial énfasis en la comunidad estudiantil dado que mayoritariamente proviene de sectores poblacionales con altas carencias socioeconómicas. Ya en la Ley de creación de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia² se advierte el interés de apoyar estudiantes con alimentación y matrícula gratuita. Pero sería solo hasta los años 30's del siglo XX, con el proyecto de Ciudad Universitaria de la Sede Bogotá, que se evidencia la organización del Bienestar institucional con una connotación de prestación de servicios básicos de residencias y comedores a los estudiantes, servicios que incluían también a los profesores.

Los proyectos arquitectónicos que se desarrollaron en los campus desde la primera mi-

² En la Ley 66 de 1867 que le dio origen hace 155 años a la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, se leía lo siguiente: "Artículo 3º: El Poder Ejecutivo podrá admitir en la Universidad como alumnos internos, alimentados e instruidos gratuitamente; hasta setenta y dos jóvenes, a razón de ocho por cada uno de los Estados de la Unión" (subrayado fuera del texto).

tad del siglo XX, incluyeron edificios para cafeterías, residencias, escenarios deportivos y culturales que permitieron organizar el "sistema de servicios de cafeterías, residencias, servicio médico y deportes", así como contar con un equipo humano dedicado a la operación de los servicios de cafeterías que se prestaban a toda la comunidad y, en el caso de las residencias, a estudiantes provenientes de las diferentes regiones del país. Este sistema se robusteció en los años siguientes (60's y 70's) gracias a los recursos que se recibían del presupuesto de la nación.

A mediados de la década de los 80's, se producen cambios significativos y contrastantes con respecto al Bienestar institucional. De una parte, se cierran los programas de cafeterías y residencias estudiantiles (solo la Sede Manizales continuó prestándolos) y a cambio, se crea el programa "préstamo beca" después denominado "préstamo estudiantil", programa que representó un cambio radical en las políticas de Bienestar, toda vez que los recursos que anteriormente se destinaban a la oferta de servicios subsidiados, se entregaban directamente al estudiante en modalidad de préstamo condonable³. De otra parte, se creó la Vicerrectoría de Estudiantes y Bienestar Universitario, responsable de los asuntos de Bienestar estudiantil y profesoral, y allí se plantea por primera vez, integrar la academia y el bienestar "alrededor de un proceso didáctico de integración de estudiantes y docentes, que adicionalmente permitan la resolución de los conflictos que surjan de esta integración".

Sin embargo, es con la reforma de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario de 1991⁴, que Bienestar se conceptúa de manera integral, comprometido con el desarrollo humano de estudiantes, profesores/as y funcionarios/as administrativos/as, integrado a la actividad académica y a la formación de la comunidad estudiantil y con responsabilidad compartida entre el Estado, la Universidad y la comunidad universitaria, lo que se respaldó con reformas normativas y en la estructura organizacional⁵. Este modelo

³ El programa de préstamo beca/estudiantil, fue creado mediante Acuerdo 108 de 1984 del Consejo Superior Universitario. En la medida en que los aportes del Estado hacia la Universidad se fueron reduciendo, la financiación del programa de préstamo estudiantil se fue limitando al punto de depender exclusivamente de la recuperación de cartera, lo que ocasionó menor número de estudiantes beneficiarios, montos cada vez más limitados, que no representaban mejoras sustanciales en la condición de vida de los estudiantes beneficiarios, y además, generó una cartera morosa de difícil recaudo, lo que motivó su sustitución por los apoyos socioeconómicos estudiantiles, reglamentados actualmente por el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.

⁴ Mediante los Acuerdos 44 y 58 de 1986 del Consejo Superior Universitario se creó la Vicerrectoría de Estudiantes. Su organización y funcionamiento, fue ajustado por los Acuerdos 44 y 45 de 1991 del Consejo Superior Universitario, al igual que los cuerpos colegiados y las Direcciones y Vicedecanaturas de Bienestar Universitario de nivel Sede y Facultad respectivamente. Con estos últimos acuerdos, también se crearon y reglamentaron las divisiones de Salud, Promoción Social, Integración Académica, Divulgación Cultural y Recreación y Deportes, que formaban parte de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

⁵ Los Acuerdos 44 y 45 de 1991 del Consejo Superior Universitario, redefinieron el bienestar y reglamentaron la organización y funcionamiento de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, y demás instancias de dirección en sedes y facultades,

integral de Bienestar implementado en la Universidad Nacional de Colombia, fue el referente que posteriormente acogió el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU, para formular las políticas de Bienestar Universitario a nivel nacional (Acuerdo 03 de1995), vigentes actualmente.

Paradójicamente, con la reforma a la estructura organizacional de la Universidad que se adelantó en el año 1997, se restringió el alcance de Bienestar en el contexto institucional. Al dejar de ser Vicerrectoría para convertirse en una Dirección Nacional dependiente de la Vicerrectoría General⁶, y posteriormente, con el cambio del carácter de su participación en el Consejo Académico y en el Consejo de Sede⁷, Bienestar se desmarcó de la línea de gobierno institucional y se limitó su participación en decisiones relacionadas con el proceso de formación de los estudiantes y del desarrollo institucional. Su función se vio relegada, casi al punto de afirmar que se limitó a ser operador de sus programas y servicios.

Como consecuencia de esta nueva estructura organizacional, la responsabilidad institucional con el Bienestar de la comunidad docente y administrativa se dividió entre lasentonces denominadas "Oficinas de Personal" y las Direcciones de Bienestar, separación que se mantiene en la actualidad, y que explica en parte, la percepción de un Bienestar mínimo para estos dos estamentos, ya que solo se reconocen como programas de Bienestar, los ejecutados por las Direcciones de Bienestar, aunque desde las Direcciones de Personal se adelantan programas y acciones que contribuyen al bienestar integral de profesores/as y funcionarios/as administrativos/as.

Atendiendo a lo establecido en el Estatuto General, en 2010 se determinó y organizó el Sistema de Bienestar Universitario (Acuerdo 07 del Consejo Superior Universitario), que permitió contar con un marco político y normativo unificado, que le dio fortaleza e identidad a Bienestar en el contexto de la Universidad, y a la vez, una forma de operar ajustada a las dinámicas de cada sede, lo que le dio dinámica y flexibilidad a sus acciones. Sus políticas, programas y lineamientos, están orientados a promover el desarrollo integral y el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la

de las divisiones de Salud, Promoción Social, Integración Académica, Divulgación Cultural y Recreación y Deporte, y la conformación de cuerpos colegiados que convocaban la participación de estudiantes y profesores para formular las políticas de bienestar.

⁶ La Resolución 864 de 1997 de Rectoría, "Por la cual se organiza la Sede de Santafé de Bogotá y se redefine la estructura del nivel nacional", incluyó dentro de la Vicerrectoría General a la Dirección Nacional de Bienestar Universitario (numeral 5 del artículo 2), estructura que se mantiene hasta la actualidad.

⁷ El Estatuto General (Acuerdo 11 de 2005 del Consejo Superior Universitario), pese a indicar que Bienestar Universitario se constituye en una prioridad de la Universidad, cambió el carácter de su participación como integrante activo, a tener la condición de invitado (con voz, pero sin voto). En el nivel de Facultad, Bienestar Universitario dejó de ser Vicedecanatura y pasó a ser Dirección, estructura que, por demás, solo existe en las sedes de Bogotá y Medellín.

comunidad universitaria, (estudiantes, docentes, y funcionarios/as administrativos/as), a contribuir con la disminución de la deserción estudiantil, a promover la convivencia y la inclusión social como principio fundamental de equidad, a consolidar la cultura de universidad saludable y de autocuidado, la promoción del compromiso ético como principio de la gestión y responsabilidad pública y el fortalecimiento de la relación con los pensionados y egresados.

Adicionalmente, con la reforma académica de 2007 (Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario), el Estatuto Estudiantil en sus disposiciones Académicas (Acuerdo 08 de 2008 del Consejo Superior Universitario) y en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia (Acuerdo 044 de 2009 del Consejo Superior Universitario), y con la conformación del Sistema de Acompañamiento Estudiantil – SAE (Acuerdo 28 de 2010 del Consejo Académico), que articuló a Bienestar Universitario con la academia para acompañar el proceso de formación integral de los/las estudiantes .

El Bienestar Actual

Con la entrada en vigencia de las normas antes mencionadas, se produjeron cambios en la relación de los estudiantes con la Universidad, de estos con sus pares y con los demás integrantes de la comunidad. La flexibilización curricular, la doble titulación, la movilidad académica, así como la autonomía, la toma responsable de decisiones tanto de carácter académico, como personal, relacional y ético, exigen del/la estudiante un comportamiento autónomo y corresponsable con su formación Académica y de Bienestar Universitario, enfatizar y focalizar buena parte de sus esfuerzos, recursos y acciones, en el acompañamiento a la trayectoria de formación de los estudiantes (ingreso – permanencia – egreso), implementar estrategias y generar oportunidades para enriquecer la experiencia universitaria, su formación y el ejercicio responsable de la ciudadanía.

Las políticas de inclusión en asuntos de género y discapacidad; de prevención y atención de todas las violencias; de promoción de la salud; de fortalecimiento de la convivencia, del compromiso ético institucional, de mecanismos alternativos de manejo de los conflictos, de exaltación de la interculturalidad, de alertas tempranas institucionales, al igual que los programas de actividad física, de práctica deportiva, de expresiones artísticas y culturales, de alimentación, alojamiento y transporte y de los demás apoyos estudiantiles, se han re-significado como escenarios de formación, y junto con los subsistemas de información y de comunicaciones, también abrieron para

Bienestar nuevos ámbitos y un nuevo carácter a su quehacer. De hecho, su misión se ajustó en virtud este nuevo carácter, así:

Misión Actual (2018): "El Bienestar Universitario en la Universidad Nacional de Colombia busca desarrollar de manera holística en los integrantes de su comunidad universitaria, el potencial, las capacidades y habilidades, para contribuir con su calidad de vida, la formación integral y los avances de los procesos educativo y laboral. Está en armonía con los fines misionales de la Universidad y aporta al desarrollo personal e institucional promoviendo la inclusión social como fundamento de la equidad, la construcción de comunidad, la cultura de universidad saludable y la permanencia estudiantil". (Subrayado fuera del texto)

Bienestar en la apuesta prospectiva de transformación institucional.

Para avanzar hacia la transformación institucional, se construyó el "Plan Estratégico Institucional – Plei 2034", un ejercicio colectivo de planeación estratégica de largo plazo, que transitó del debate, del pensamiento académico y político a la acción, estableciendo propósitos orientadores, apuestas y líneas estratégicas del desarrollo institucional, las cuales se concretan en los Planes Globales de Desarrollo (PGD) que se adopten en los consecutivos periodos rectorales hasta el 2034.

El Plei, prioriza cuatro (4) factores de cambio que se consideran imprescindibles para la transformación de la Universidad (denominados Macro-direccionadores), uno de ellos es **la consolidación de la formación integral, inclusiva y con equidad** de las personas que integran la comunidad universitaria, y determinó que Bienestar Universitario es un eje estratégico para contribuir con este propósito de cambio institucional⁹.

Desde esta visión de futuro, de escenarios posibles y deseables, el Plan Global de Desarrollo 2022-2024, "Proyecto Cultural, Científico y Colectivo de Nación", propone cuatro (4) cambios culturales para avanzar en la transformación institucional proyectada

⁸ Sistema de Bienestar Universitario: Misión y Visión de Bienestar Universitario, consulta: www.bienestar.unal.edu.co.

⁹ La proyección con el territorio, la contribución de la gestión del conocimiento a la solución de problemáticas nacionales y regionales y el fortalecimiento de la gobernanza y la gestión administrativa, son los restantes macro-direccionadores, definidos como factores de cambio priorizados, imprescindibles para orientar, construir e integrar todas las estrategias y acciones que la Universidad requiere en sus nueve (9) sedes para alcanzar los escenarios más favorables, y Bienestar Universitario es uno de los siete núcleos de planeación que organizan los asuntos estratégicos para la Universidad.

a 2034, estos son: un modelo académico para la formación integral, la transformación digital institucional, el modelo intersedes de la Universidad, y **la reconceptualización del bienestar como parte de la formación integral** de la comunidad estudiantil y del desarrollo laboral y personal de la comunidad docente y administrativa, desde la perspectiva del Bien Ser y Buen Vivir.

Esta visión prospectiva del Bienestar Universitario no solamente refuerza su carácter formativo, sino que lo enmarca en una visión distinta de la naturaleza humana, de la vida, del conocimiento, del bienestar, desde una perspectiva distinta a las teorías de calidad de vida o desarrollo humano en los que se enmarca su misión actual, y motiva la reconceptualización desde el "ideario filosófico del Buen Vivir".

CAPÍTULO DOS

Conceptos Del Bienestar: ¿Qué dicen las Teorías?

Al rastrear las ideas que históricamente se han construido en torno al "bienestar humano"¹⁰, desde la antigua Grecia hasta nuestros días, este se ha relacionado con términos como "virtud", "florecimiento", "libertad", "felicidad", "buen vivir", "éxito", entre otros. Cualquiera que sea la acepción, en todos se encuentran unos determinantes comunes que aluden a:

- La realización ideal del Ser en sus diferentes dimensiones.
- El reconocimiento de los otros seres humanos con los que se establecen relaciones de diferente nivel y carácter y se conforman instituciones a las que se pertenece o se integra.
- La valoración de las condiciones materiales y ambientales, de los bienes materiales y servicios como medios o como fines.
- El acceso al conocimiento, a la educación, a la cultura, al ejercicio de la ciudadanía y las relaciones con el Estado y sus instituciones.
- El reconocimiento de los derechos de todas las personas para vivir una vida digna, una vida realmente humana.

¹⁰ La historia de las ideas es una rama fundamentada en la historiografía, la cual se encarga de rastrear, estudiar y determinar el valor de las ideas en el contexto sociopolítico en momentos distintos de la historia de la humanidad y su trascendencia en el tiempo.

La Vida Virtuosa.

Tal vez sea en la ética clásica o aristotélica, que se encuentre el primer referente al concepto del bienestar humano, en la idea de "vida virtuosa". "La Virtud", para Aristóteles, significa "vida buena", vida propia de los seres humanos. La naturaleza humana nos da una manera propia de vivir que nos acerca a la excelencia, hacer lo mejor de lo que somos "capaces", eso nos produce bienestar, que para Aristóteles equivale a felicidad (eudaimonía). Así que el bienestar humano o la felicidad se logra viviendo una vida de virtud. El bienestar, como vida virtuosa, vida buena, no es un medio para alcanzar un fin, es un fin en sí mismo; de allí que no hay ningún momento en el que podamos decir que su función se ha cumplido y que su propósito ha terminado.

"Virtud" significa un modo de ser humano, en el sentido de que es algo en lo que se es bueno, como cuando se habla y comprende otro idioma o cuando se toca un instrumento. Así entendida, la virtud, como vida buena, es un asunto mundano y no es algo que se produzca de forma natural; requiere largos periodos de trabajo, de práctica; requiere un esfuerzo moral, pues no ocurre espontáneamente, Para Aristóteles se trata de una práctica o de una actividad que tiene que ver con el florecimiento personal, significa algo en lo que uno es bueno, "ser capaz de algo" que produce satisfacción y esa satisfacción produce bienestar.

La vida virtuosa, requiere de amplios lazos familiares, de amistad¹¹, del ejercicio de la ciudadanía y de instituciones políticas que permitan realizarlo. Una vida en comunidad con otros es la única vida que será aceptada como completa por alguien que se considere a sí mismo humano en la Ética Nicomaquea, Aristóteles afirma justamente que la vida buena es "una vida que sea suficiente no en relación con uno mismo, con el ser que vive una vida solitaria", sino que lo sea "en relación con los padres, hijos y mujer y en general con los amigos y conciudadanos" ¹².

En ese sentido, "la vida buena" no está restringida a la felicidad individual, sino que está en relación con las demás personas. Para Aristóteles brindar una vida buena a los demás es claramente un objeto de la educación, sus estudiantes no persiguen simplemente su propia eudaimonía, sino también la de los demás: reflexionan sobre la configuración de las instituciones políticas, partiendo de la idea de que el mejor ordenamiento político es aquel "que permita a cualquier ciudadano prosperar más y llevar una vida feliz.

¹¹ En el texto Amistad y Solidaridad, H. G. Gadamer (2002), hace una profunda descripción del concepto de la amistad de Aristóteles. Ver: Acotaciones hermenéuticas. Trotta: Madrid.

¹² En la Ética Nicomaquea, Libo I, Capítulo 8, p. 1179, citado por López, J. y Rodríguez, A-2011.

La "vida buena", "la vida virtuosa", requiere además de una sociedad buena, por eso para Aristóteles no hay una distinción rígida entre ética y política: "si uno quiere ser bueno, necesita una sociedad buena", pero advierte que no todos los seres humanos pueden vivir bien, lo cual puede deberse a su naturaleza, a su carácter personal; a la suerte o a la carencia de recursos materiales. En ese sentido expresa que "el mejor Estado es aquel en el que se maximizan las posibilidades de bienestar, es decir, las posibilidades de actuar virtuosamente de los ciudadanos"¹³. Entonces para Aristóteles, la vida virtuosa, es decir el bienestar, es también un asunto de la política.

Para Aristóteles, la vida virtuosa supone contar con los bienes materiales necesarios y aclara: "(...) la razón virtuosa reclama bienes exteriores (...) Es imposible, o por lo menos muy difícil, que el que estuviera desprovisto de recursos haga acciones nobles (...) la felicidad parece exigir un suplemento de prosperidad (...) de ahí que algunos identifiquen la felicidad con la fortuna"¹⁴. Sin embargo, los bienes materiales y corporales son sólo bienes instrumentales, no los deseamos por sí mismos, sino por lo que pueden procurarnos como medios para la obtención de otros.

Pero la vida buena, la vida virtuosa va más allá de la supervivencia física y del bienestar que debe garantizar el Estado, donde la integración social, la experiencia estética, el interés por las artes y las humanidades, el desarrollo de la sensibilidad, la imaginación, no son simplemente complementos, son fundamentos de la vida humana.

Ideas del bienestar en la modernidad.

Con la llegada de la modernidad, el Ser humano se situó en el centro del mundo conocido (antropocentrismo), en lugar de dios (teocentrismo), se hizo dueño y responsable de su destino, lo que supone una naturaleza humana no predeterminada.

La idea de progreso, como proyecto de la modernidad, alude a una aspiración de la naturaleza humana por la "perfección", "algo por construir", "por llegar a ser", como ideal civilizatorio de las sociedades modernas, fundamentada en la razón y la ciencia objetiva, donde la educación juega un papel importante en la trasmisión, acumulación y producción de saberes que impacta tanto el ámbito de lo individual, como el desarrollo social, lo que supone un avance de la civilización. La modernidad estableció códigos y lógicas a las que se les dio el carácter de universales, tanto en el ámbito colectivo como en el ámbito individual.

¹³ En la Política: Libros VII y VIII; citado por López, J. y Rodríguez, A-2011.

¹⁴ Ídem.

En lo colectivo, el progreso se instala como sinónimo de orden, la carencia del mismo resulta ser un infortunio para las sociedades que lo contengan (A. Moreira-2019). El progreso representa organizaciones sociales que promueven los principios de igualdad de la naturaleza humana, de libertad y de participación política (relación directa entre el ciudadano y el Estado), el desarrollo de los pueblos, el progreso del humano es intelectual basado en el conocimiento científico. En el ámbito individual, se recupera la importancia del hábito, la práctica que permite el desarrollo de una autonomía. El ser humano alcanza el mayor resultado cuando logra la máxima libertad posible.

Cuando se reevalúo la idea de progreso como crecimiento intelectual y social, por la idea de progreso como crecimiento económico¹⁵, el bienestar humano se empezó a escribir en clave de economía, asociado a la posesión de bienes y servicios y determinado por el nivel de ingresos. Desde esta perspectiva la educación se instrumentalizó, su propósito es formar capital humano, en el entendido de que las personas que se educan son más eficientes pues, no solo producen más, sino que aumentan sus ingresos, lo que les permite más acceso a bienes y, por ende, mayor bienestar.

Con el surgimiento del neoliberalismo, enfoque político – económico del libre mercado y de la reducción de la función del Estado, se configura un nuevo modelo de orden social, se promueve la competencia, el liderazgo, el éxito individual, el consumismo, la sobreexplotación de la naturaleza con la consecuente degradación ambiental; la tenencia y consumo de bienes materiales, ya no como medio para alcanzar el bienestar, son el bienestar mismo; el ideal clásico de vida virtuosa o el moderno de progreso como civilidad, se reconfiguran como "vida exitosa", concepto que dista mucho del propósito con el que la Universidad está reconceptualizando su bienestar.

El enfoque de libertades y capacidades.

El "enfoque de libertades y capacidades" propuesto por Amartya Sen y Martha Nussbaum, surge como un enfoque general para evaluar la condición de bienestar individual y como una crítica al utilitarismo o desarrollismo. Hace un cuestionamiento a las perspectivas que identifican la economía con el bienestar, o que asumen que el objetivo del desarrollo debe ser el crecimiento económico o la industrialización, dando por supuesto, que el crecimiento económico trae consigo mejores condiciones de vida y de bienestar para las personas. Para Sen, el crecimiento económico no debe ser un fin

¹⁵ Las ideas desarrollistas surgen en el contexto económico y político de mediados del siglo XX, asociado a la reconstrucción de Europa después de la Segunda Guerra mundial surgen las ideas desarrollistas.

en sí mismo, sino que debe ocuparse de mejorar la vida que llevamos y las libertades de que disfrutamos. El objetivo del desarrollo debe ser expandir las libertades de los individuos. La libertad, referida a las capacidades que tienen los individuos para llevar el tipo de vida que tienen razones para valorar, debe ser el fin principal del desarrollo¹⁶.

Sen pretende superar los enfoques de la economía que se centran en los medios para vivir bien, considerando la vida real de los individuos, las libertades que los bienes como medios generan, esto es, las capacidades. Su perspectiva conduce entonces a examinar las condiciones de vida y la capacidad de los individuos para funcionar, pues el bienestar no se deriva de la opulencia, ni de la declaración formal de libertades y derechos, sino de la capacidad efectiva para funcionar: una persona con mejores niveles de nutrición, con menor propensión a la morbilidad, con mayor autoestima, con más satisfacción creativa, con la posibilidad de hacer presentaciones en público sin sentirse apenado, de escoger empleos en ciudades menos contaminadas o de hacer parte de la vida comunitaria, puede representar desde esta perspectiva una verdadera mejoría en las condiciones de vida y de bienestar de los individuos (Sen, 1999/2001).

Para Sen, como para Aristóteles, la renta y la riqueza son relevantes por su función instrumental y no como fines en sí mismos, puesto que el bienestar tiene que ver con las cosas que las personas pueden realmente hacer o ser (funcionamientos), y así con las capacidades de que disponen entendidas como las oportunidades para elegir y llevar una u otra clase de vida, esto es, la libertad para llevar una vida valiosa.

Ser libre es ser capaz de funcionar y para eso se requiere, sin embargo, estar habilitado, esto es, contar con los recursos y bienes sobre los que el sujeto tiene un control y puede someter a su disposición para utilizarlos o consumirlos. No obstante, para Sen, la renta no parece ser un bien cualquiera y reconoce que la renta y la riqueza "(...) por norma son admirables medios de uso general para tener más libertad con la que llevar el tipo de vida que tenemos razones para valorar", y que muchas privaciones guardan relación directa con una baja renta y los derechos y libertades civiles quedan sin contenido cuando se carece del control sobre los bienes materiales con los que hacer efectivas las opciones permitidas por tales libertades.

La importancia de los recursos materiales queda clara si se admite por tanto que no son pocas, ni secundarias, las capacidades que suponen o requieren unos recursos

¹⁶ En el documento de la Dirección Nacional de Bienestar Universitario titulado "Lineamientos conceptuales, meto-dológicos y operativos del subsistema estratégico de información de indicadores del Sistema de Bienestar Universitario", (López, J. Rodríguez, A. 2011, p19), se encuentra una amplia exposición del enfoque de capacidades y libertades del cual se retoman algunos de los apartes que se exponen en este apartado. Consulta: www.bienestar.unal.edu.co/otrosservicios/publicaciones.

materiales como habilitaciones necesarias. Desde este ángulo bien puede interpretarse el aserto según el cual: "El desarrollo consiste en la eliminación de las no-libertades que dejan a la gente pocas opciones y escasas oportunidades para ejercitar su libertad razonada" (A. Sen, 1999; M. Nussbaum, 1988).

La eliminación de las "no-libertades" es prácticamente una condición constitutiva de la libertad en tanto que múltiples y efectivas posibilidades para elegir el tipo de vida que podemos y queremos llevar, puesto que difícilmente podría afirmarse que una persona ha conseguido el bienestar si no ha tenido opción alguna para elegir los funcionamientos logrados (o por "lograr"), es decir, si los ha conseguido de manera impositiva sin participación alguna de su parte ("heterónomamente"). El propio bienestar alcanzado dependerá de la capacidad de funcionamiento que se tenga. Es decir, el mismo hecho de tener ante sí una amplia gama de opciones para elegir debe entenderse como parte integrante del bienestar; una vida será más rica en cuanto tenga más opciones de elección. Se trata de una perspectiva en la que la capacidad de las personas para escoger su forma de vida, como agentes individuales, se aborda de manera central, "en la medida en que la elección misma es fuente de satisfacción" (Nussbaum, 1995, p. 49).

Aunque las tres opciones esenciales o las capacidades básicas de la gente son vivir una vida sana y saludable, tener acceso al conocimiento y a la educación y a los recursos necesarios para lograr una vida decente, el foco del desarrollo humano es más amplio puesto que buscaría ampliar las opciones políticas, sociales y económicas, para que se aseguren la participación, la libertad de oportunidades y la garantía de los derechos humanos. De este modo, se busca que el ser humano pueda ser creativo y productivo y disfrutar de auto-respeto y de sentido de pertenencia a una comunidad.

Si el desarrollo humano es libertad, a la hora de analizar las instituciones y las políticas sociales, se tendrán pues que evaluar sus efectos sobre el espacio de libertades de los individuos y no sobre su utilidad. El enfoque de las capacidades formulado por Sen representa una crítica importante a las perspectivas que venían imperando en la economía del bienestar y que se construyeron a partir de la idea de bienestar y de calidad de vida centrándose en bases reducidas de información: renta, elección y sentimientos. El bienestar, en este horizonte, no se presenta como la utilidad en sí misma, ni como la asignación directa de los medios de vida, ni como el ingreso real, sino como la expansión de "las capacidades y los funcionamientos valiosos" de la gente: "qué puede o no puede hacer la gente, por ejemplo, si pueden tener una larga vida, escapar de la morbilidad evitable, estar bien nutridos, ser capaces de leer, escribir y comunicarse, tomar parte

en los propósitos literarios y científicos, y así sucesivamente" (Sen, 1984; Nussbaum y Sen, 1993; Sen 1999).

Algunos funcionamientos, indica Sen, son muy elementales como estar bien nutrido, tener buena vivienda, la posibilidad de escapar de la morbilidad evitable y de la mortalidad prematura, tener buena salud, etc., y a todos estos podemos darles evaluaciones altas, por razones obvias. Otros funcionamientos pueden ser más complejos, pero seguir siendo ampliamente valorados como alcanzar el auto respeto o integrarse socialmente.

Nussbaum, proporciona una lista normativa de las funciones humanas, y si bien admite que dicha lista es vaga, piensa que es mejor acertar vagamente que errar con precisión (Nussbaum, 1998). Entre las funciones humanas básicas se destacan las siguientes: poder vivir hasta el final de una vida humana completa; tener buena salud, estar suficientemente alimentado, tener alojamiento y libertad de movimiento; evitar el dolor innecesario y perjudicial, tener experiencias placenteras; usar los cinco sentidos, imaginar, pensar y razonar; relacionarse con personas y cosas fuera de nosotros mismos, amar a quienes nos aman y se preocupan de nosotros, sentir pena por su ausencia; formarse una concepción del bien y comprometerse a una reflexión crítica acerca de la planificación de la propia vida; vivir con y para otros, reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos, comprometerse en varias formas de interacción familiar y social; vivir preocupado por animales, plantas, y el mundo de la naturaleza; reír, jugar, disfrutar de actividades recreativas; vivir la propia vida y la de nadie más en el propio entorno y contexto (Nussbaum, p. 71).

La felicidad como propósito del Bienestar.

La idea de felicidad ha sido tema de reflexión y conceptualización desde la psicología, la sociología, la filosofía, y hasta la economía. Si bien, algunos de los planteamientos han sido criticados por su enfoque individualista con escasa conexión con lo social, lo cierto es que una aproximación a la idea de felicidad, ayuda a comprender el bienestar desde el ámbito de lo personal y subjetivo.

La Psicología Positiva, por ejemplo, aborda el concepto de felicidad y bienestar humano desde un enfoque no "patologizante", por el contrario, estudia los factores que le dan valor a la vida, que permiten vivir una vida plena, reconociendo las particularidades que existen entre diferentes culturas, enfatiza en el estudio del desarrollo humano positivo, en explorar los factores sociales y económicos que pueden estar relacionados con el bienestar. Aplicado al ámbito institucional, la psicología positiva tiene en

cuenta los factores personales, sociodemográficos, culturales, económicos, sociales y psicológicos que permiten el desarrollo humano óptimo, busca corregir el desbalance entre los aspectos positivos con los negativos, para lograr una mayor calidad de vida y realización personal. (Lupano y Castro 2010).

También en el concepto de "libertad" expuesto por A. Sen y M. Nussbaum, en el correlato de las capacidades, subyace una idea de felicidad. La libertad referida a "las capacidades que tienen los individuos para llevar el tipo de vida que tienen razones para valorar", no solo expresa una similitud con la idea planteada por Aristóteles como "virtud", como "felicidad" sino que agrega que se requiere disponer de posibilidades, oportunidades y los medios adecuados para garantizar que las personas puedan vivir una vida saludable creativa y desenvolverse en su entorno social.

De otra parte, Adela Cortina invita a reflexionar sobre lo que entendemos por felicidad desde el ámbito ético-político, en su relación con la justicia y más específicamente con el concepto de justicia social, con la construcción de una comunidad realmente pluralista que supere el "nonismo moral", es decir, "un solo correcto, una sola forma de ver la vida, un único modo de juzgar lo justo y lo adecuado", en sus palabras " la construcción de una sociedad desde las exigencias de la justicia y las invitaciones de la felicidad" (A.Cortina, Adela 2020).

Según Cortina, la diferencia entre "lo que es conveniente", y "lo que es justo", marcan la diferencia entre justicia y felicidad. Mientras que lo conveniente y lo adecuado varia, es decir los ideales de felicidad pueden ser distintas entre las personas y las comunidades; no sucede lo mismo con las convicciones de justicia. Las cuestiones de justicia se nos presentan como exigencias, como mínimos morales: "cuando tenemos algo por justo, nos sentimos impulsados a exigir que los demás también lo tengan por justo, mientras lo que me conviene, expresa simplemente mis preferencias personales y grupales: estoy apelando a modelos intersubjetivos, los ideales de felicidad nos atraen, nos invitan, pero no son exigibles".

Las reflexiones de Adela Cortina en torno a la justicia y la felicidad, transitan del plano moral al plano político cuando habla de sociedades falsamente pluralistas que entienden el pluralismo como el aceptar todo, el "todo vale". Por el contrario, afirma, "una sociedad pluralista se indigna ante la corrupción, la violación de los derechos humanos, las injusticias y las iniquidades, no está dispuesta a tolerarlos porque le perece inhumano".

Si bien, el ideal de felicidad es distinto entre las personas y las comunidades, se requiere de unos mínimos de equidad y de distribución de los bienes básicos. Cortina asegura

que, "todas las personas deberían disponer de condiciones materiales básicas para realizar su proyecto de realización humana, su aspiración de felicidad, en ese sentido afirma: "justicia y felicidad van de la mano"¹⁷.

Estas reflexiones sobre felicidad y bienestar resultan sumamente útiles para construir comunidad universitaria desde la diversidad y consolidar un una cultura institucional desde la perspectiva del Bien Ser y Buen Vivir Universitario.

El Buen Vivir¹⁸.

Es una apuesta política y cultural, una forma de entender el mundo enmarcado en el pensamiento de los pueblos andinos, parte de las denominadas "Epistemologías emergentes o del sur" que invitan al cambio; a la diversidad; a modificar la forma en que habitamos el planeta; a reconocer y validar los saberes ancestrales de pueblos originarios, visiones del mundo no "occidentales", que amplían la comprensión del mundo; a identificar en la diversidad y la inclusión nuevas formas de relacionarnos entre los humanos y con los demás seres vivos; a proponer modelos de organización política, social y económica que superen las profundas inequidades y segregaciones que hoy padecen personas, comunidades y países enteros, especialmente las comunidades indígenas, negras, campesinas y rurales empobrecidas; a nuevas formas de relacionarnos entre las personas, entre las comunidades, de estas con el Estado y entre los Estados, desde el diálogo, el consenso y la complementariedad (Huanacuni Mamani, F. 2010).

El Buen Vivir "es un concepto plural, es a la vez un ideario filosófico y un modelo económico, social y político alternativo" (Acosta 2015, citado por UPS-2020). Se erigen como teorías alternativas al pensamiento único, a la verdad y el saber hegemónico. Alternativas también a modelos de desarrollo donde el beneficio económico se impone sobre el bienestar humano y el cuidado de la naturaleza. Surge en América del Sur, de la mano de los movimientos indígenas y campesinos especialmente en Perú y Bolivia,

¹⁷ Referencia tomada del texto "La ética de la sociedad: exigencias de justicia e invitación a la felicidad", Cortina, Adela, en https://www.docsity.com/es/justicia-y-felicidad-segun-adela-cortina/5580925_

¹⁸ El Libro "Bienestar y Buen Vivir" publicado por la Universidad Politécnica Salesiana-(UPS-2022) del Ecuador, hace una amplia referencia al concepto del Buen Vivir. Además, de los autores referenciados en este documento, autores como Boaventura de Sousa Santos, Eduardo Gudynas, Eduardo Restrepo y Arturo escobar, entre otros, han desarrollado ampliamente esta teoría.

^{19 &}quot;Epistemologías del Sur", término acuñado por Boaventura de Sousa Santos (Universidad de Coimbra, Portugal), como "metáfora de la exclusión, del silenciamiento y de la destrucción de pueblos y saberes, buscan dar cuerpo a los saberes y experiencias del Sur global, a partir de supuestos metodológicos y reflexivos en diálogo, en contraposición con cualquier propuesta etnocéntrica".

como crítica al desarrollismo a la inefectividad de reformas de inspiración neoliberal, y reclama mayor protagonismo del Estado (E. Gudynas. 2011).

Se trata de construir "un mundo donde caben todos los mundos, sin que nadie viva mal para que otro/a viva mejor", (Acosta 2015). Una cultura de la vida, de cuidar, respetar y proteger la vida en todas sus manifestaciones, a considerar constituciones políticas altamente innovadoras que contienen la promesa de concepciones alternativas del Estado (plurinacionalidad, democracia participativa), del desarrollo (Sumak Kawsay o Buen Vivir) y de los derechos humanos (incluyendo los derechos de la naturaleza).

Si bien, en los autores citados, no hay referencia directa al concepto de Bien Ser, la expresión Sumak Kawsay, podría interpretarse como una referencia a la unidad del Ser, al "Bien Ser". Según el investigador Inuca (2017, citado por León, 2020 pp. 64-65), en la cosmovisión Andina existe la expresión Sumak Kawsay que se define como: **Vida en plenitud o vida plena,** que incluye la dimensión espiritual, clave en los modos de vida indígenas ancestrales. Considera que el "Buen Vivir" se corresponde más bien a la expresión Kichwa Alli Kawsay, que significa lo bueno y no lo pleno. Así, Kichwa Alli Kawsay se restringiría únicamente el bienestar material, a lo pragmático y cotidiano, en tanto el Sumak Kawsay, al considerar los aspectos espirituales y el ideal e imaginario de la vida hermosa, haría referencia al "Bien Ser".

CAPÍTULO TRES

El Bienestar en la Universidad Nacional de Colombia:

Desde El Bien Ser y Buen Vivir

Bien Ser²⁰

- Empatía respeto por el otro vivir sabroso tolerancia
 - sentirse bien consigo mismo con los demás -
 - tener un espacio propio, un proyecto individual -
- aspiración colectiva dignidad condiciones adecuadas de salud y bienestar
 - tranquilidad, goce, resiliencia un ser ético y generoso -
 - enfocado en el presente, reconociendo las herencias del pasado,
 - trabajando por un futuro -
 - tener equilibrio en salud mental

Estas son expresiones de integrantes de la comunidad universitaria, que participaron de los ejercicios de construcción colectiva de la reconceptualización del bienestar, convocados por la Dirección Nacional de Bienestar Universitario en 2022, con directivas de la Universidad, el equipo de trabajo de la DNBU, los docentes de la Sede De La Paz y la conversación con el Vicerrector Académico, los directores de Bienestar Universitario del nivel nacional y sedes, los jefes de área de Bienestar Universitario, el equipo de trabajo de la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo, los integrantes del Consejo de Bienestar Universitario.

Buen Vivir

- Un espacio que armonice los proyectos personales y laborales
 - condiciones para desarrollar el proyecto de vida deseado
 - equiparar oportunidades en grupos marginados
 - vida armónica "sumak kawsay" Pleno vivir
 - vivir con dignidad, salud, bienestar, tranquilidad -
 - goce y alegría en el compartir, desde una dimensión colectiva
 - y de servicio a los demás que posibilite construir resiliencia -
- pleno vivir, compartir la alegría dimensión colectiva tener tiempo
 - el tiempo de calidad familiar

¿Qué se entiende por Bien Ser y Buen Vivir?

No es fácil una definición taxativa del Bien Ser y Buen Vivir. Aunque, el **Bien Ser** puede asociarse al ámbito de lo personal, del "Ser" como unidad, a su realización ideal, entendida como "bienestar", y el **Buen Vivir**, a lo externo, a lo social, al contexto; lo cierto es, que esta distinción es aparente, pues son términos complementarios, imbricados, aluden a las dimensiones del "Ser y Hacer humano", tanto al ámbito personal como colectivo, dos expresiones que refieren a una sola idea, a un solo concepto²¹

²¹ Entender el Bien Ser y Buen Vivir como dos expresiones que aluden a un mismo concepto, es lo que se concluye al analizar tanto las respuestas de la comunidad universitaria cómo de lo que se encuentra en la revisión documental (algunas de sus expresiones, están citadas al comienzo del capítulo).

El Bien Ser y Buen Vivir: refiere al ejercicio efectivo y corresponsable de los derechos de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, en un marco de convivencia de reconocimiento y respeto a la diversidad, a la interculturalidad, a la dignidad de las personas y colectividades, para vivir a plenitud y con dignidad. Se trata de construir "un mundo donde caben todos los mundos, sin que nadie viva mal para que otro/a viva mejor", (Acosta 2015). Una cultura de la vida, de cuidar, respetar y proteger la vida en todas sus manifestaciones, de considerar constituciones políticas altamente innovadoras que contienen la promesa de concepciones alternativas del Estado (plurinacionalidad, democracia participativa), del desarrollo (Sumak Kawsay o Buen Vivir) y de los derechos humanos (incluyendo los derechos de la naturaleza). Invita a cuidar la vida, a modificar la forma en que habitamos el planeta, a reconocer y validar los saberes ancestrales de pueblos originarios, a ampliar la comprensión del mundo, a identificar en la diversidad y la inclusión, a nuevas formas de relacionarnos entre los humanos y con los demás seres vivos.

Si bien, cada persona decide su proyecto de realización humana, sus aspiraciones de Bien Ser y Buen Vivir, se requiere de consensos y compromisos mutuos entre las personas y la comunidad a la que se está integrado, y responsabilidad de la sociedad y del Estado para que las personas tengan aseguradas las condiciones básicas, primarias y naturales asociadas a la supervivencia física, como la alimentación, el abrigo, la seguridad, la buena salud, y poder desarrollar capacidades que "trascienden" la mera supervivencia, que al expandirse ayudan a la realización plena como seres humanos.

La realización del Bien Ser y Buen Vivir, obviamente, trasciende el alcance de la Universidad. Sin embargo, el paso por la Universidad de estudiantes, profesores/as y funcionarios/as administrativos/as, durante su trayectoria de formación profesional o de desarrollo laboral, correspondientemente, debe representar una experiencia de gestión de vida, de construcción del "Bien Ser y Buen Vivir universitario" y, en consecuencia, la Misión y Visión de Bienestar Universitario se ajusta en función de la realización del Bien Ser y Buen Vivir de su comunidad.

El Bien Ser y Buen Vivir Universitario.

El Bien Ser y Buen Vivir Universitario es un compromiso y un propósito conjunto entre la Universidad y su comunidad para el cuidado de la vida, la vida propia, la de los demás, la universitaria, la del planeta. Implica una relación dialéctica entre la institución y su comunidad, y entre sus integrantes, que permita que cada cual pueda realizarse

y desarrollarse como persona ética y empática, que entiende que su propio Bien Ser y Buen Vivir no es posible sin el Bien Ser y Buen Vivir de las demás personas, de la comunidad, de la Universidad y del país. Es decir, el Bien Ser y Buen Vivir se expresa de manera distinta, bien se trate de lo personal, lo comunitario o lo institucional; o, se aborde desde la relación con la Universidad como estudiante, docente o funcionario/a administrativo/a.

En el ámbito personal, el Bien Ser y Buen Vivir, se expresa en las condiciones y oportunidades que propicia la Universidad para el desarrollo y en el fortalecimiento de las capacidades de estudiantes, docentes y administrativos/as; para participar plenamente de la actividad académica y laboral y de la experiencia universitaria. En el ámbito comunitario, demanda de coherencia entre la institución y su comunidad para consolidar una cultura universitaria protectora de la vida, del cuidado personal y colectivo, de cuidado de lo público y protección de la naturaleza, fomentando el dialogo constructivo, los espacios de participación, de discusión, de construcción de consensos y reconocimiento de disensos. En lo institucional, el Bien Ser y Buen Vivir, se armoniza con las funciones misionales de docencia, mayor autonomía del estudiantado, en la flexibilidad curricular, en pedagogías innovadoras, en la investigación, con la formulación de problemas, búsqueda de la verdad y la producción del conocimiento, y en la extensión, para la comprensión de la complejidad real de los problemas que afectan las comunidades, a partir del reconocimiento y respeto por sus saberes y dinámicas que les son propias.

Los campus universitarios se resignifican como escenarios de vida, entornos saludables que enriquecen la experiencia universitaria de los/las estudiantes, con una amplia oferta de actividades complementarias al plan de estudios, donde se promueve la actividad física, la práctica deportiva, las expresiones artísticas y culturales, la alimentación saludable, que invitan al autocuidado, al cuidado de los demás y del planeta, a crear comunidad, a integrarse y participar de colectivos con los que se comparten intereses, de proyectar más allá de los campus los programas y actividades de Bienestar Universitario, de hacer presencia en el territorio, que representen tanto para los/las estudiantes como para la comunidad experiencias de aprendizaje, de extensión universitaria y de responsabilidad institucional, de adelantar estudios e investigaciones, con la participación de las instancias académicas, que ayuden a la comprensión y solución de problemas que afectan el Bien Ser y Buen Vivir de la comunidad universitaria y que aporten nuevos conocimientos.

Igualmente, el Bien Ser y Buen Vivir se expresa distinto en virtud de lo que representa la vida universitaria para los/las estudiantes, los/las docentes y los/las funcionarios/ as administrativos/as. En el caso de la comunidad estudiantil, está mediado por el

compromiso de formación que la universidad tiene con ella, y en el caso de los/docentes y funcionarios/as administrativos/as por su relación laboral con la Universidad.

El Bien Ser y Buen Vivir de los/las estudiantes, se expresa en la armonía que identifican entre su trayectoria de formación y proyección profesional, su experiencia universitaria, y la construcción de su proyecto de vida; en las oportunidades de formación y desarrollo personal y colectivo que ofrece la Universidad, que le permiten participar de la actividad académica; de integrarse y reconocerse como parte de una comunidad multicultural, diversa e incluyente, con valores y principios institucionales; de expresar sus ideas y opiniones; de participar directamente o a través de sus representantes en decisiones que orientan el desarrollo de la Universidad; de llevar una vida saludable, prevenir enfermedades, cuidarse y cuidar a los demás; sentirse una persona respetada, acompañada, estimada y reconocida, a la vez, respetar, reconocer, acompañar y estimar a los demás; en las capacidades de agenciar corresponsablemente su proceso de formación académica, personal, ciudadana, que se consolidan para conseguir eso que llamamos formación integral.

El Bien Ser y Buen Vivir de los/las profesores/as, está ligado profundamente a la institución, y estrechamente relacionado con su actividad académica, se expresa en las oportunidades de actualización, de movilidad académica, de acceso a niveles superiores de formación que ofrece la Universidad, en relaciones laborales humanizadas que permiten conciliar de manera corresponsable la vida laboral con la vida familiar y personal, en las experiencias de aprendizaje que se derivan de la relación con los estudiantes, con sus pares, con la diversidad que se expresa en la cultura universitaria, al igual que con las condiciones personales, familiares e institucionales, que determinan su proyecto de vida laboral y personal.

El Bien Ser y Buen Vivir de los/las funcionarios/as administrativos/as, al igual que los/las docentes, los/las administrativos/as están fuertemente comprometidos/as con la institución. Su Bien Ser y Buen Vivir se expresa en el reconocimiento que desde sus funciones hacen al cumplimiento de los fines misionales y estratégicos de la universidad, en las experiencias de aprendizaje que se derivan de la relación con los estudiantes, los profesores, los compañeros de la vida universitaria, en la actualización de conocimientos y en el acceso a niveles superiores de educación formal y no formal para el trabajo y la vida, en mantener relaciones laborales humanizadas basadas en el respeto, el buen trato, el autocuidado y el cuidado de los demás, de la Universidad y de sus bienes, en condiciones de estabilidad laboral, oportunidades de desarrollo personal y laboral que se concilian con la vida familiar, y que aportan a la consolidación de su proyecto de vida.

Misión y Visión del Bienestar Universitario desde el Bien Ser y Buen Vivir.

Misión: El Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia tiene como propósito contribuir con la formación integral de la comunidad estudiantil y el desarrollo del proyecto de vida personal y laboral de la comunidad docente y administrativa, armonizado con las funciones misionales con principios de integralidad, diversidad, inclusión y corresponsabilidad, para el Bien Ser y Buen Vivir personal e institucional de la comunidad universitaria.

Visión: A 2034, se habrá consolidado una cultura institucional del Bien Ser y Buen Vivir en la Universidad Nacional de Colombia. La comunidad universitaria vivirá a plenitud la vida universitaria, dispondrá de las condiciones, oportunidades, medios y servicios para realizar su actividad académica y laboral, será equitativa en asuntos de género, de capacidades integradas a la actividad académica y laboral; se caracterizará por reconocer, respetar y valorar la inmensa diversidad de personas y culturas que la integran; agenciará corresponsablemente sus trayectorias de formación y de desarrollo profesional y laboral, promoverá el cuidado de la salud personal y colectiva; será una comunidad que negocia pedagógicamente sus conflictos, que se opone a todo tipo de segregación, exclusión y violencia, que cuida, protege y valora la universidad, sus campus y sus bienes como bien público, es decir, bien de todos/as y para todos/as.

La Universidad asumirá el Bienestar como un compromiso compartido entre la institución y su comunidad, integrado a la actividad académica y a la gestión administrativa, organizado como un sistema a través del cual se articulan los niveles nacional, sede y facultad. Dispondrá de una infraestructura física, tecnológica, de programas y de servicios ajustada a las dinámicas institucionales de internacionalización, de movilidad académica, de presencia en el territorio, de presencialidad y virtualidad.

Los campus universitarios, incluidas las estaciones agrarias, serán entornos biosaludables, gracias a que a comunidad universitaria habrá incorporado prácticas de reutilización, racionalización y reducción del consumo de todos aquellos elementos que no sean realmente necesarios y que su producción o fabricación impacte negativamente el medio ambiente, igualmente cuidará y protegerá toda la vida que se exprese en los campus y sus alrededores, cuidará y no contaminará el agua, protegerá a los animales sin transgredir su naturaleza, cuidará su habitad, privilegiará formas de movilidad no contaminantes. En fin, desde la comunidad universitaria se habrán modificado las

formas de habitar el planeta, comportamientos que se extenderán a las familias, al entorno comunitario, al territorio, al país, para establecer una relación con el ambiente, de manera que se proteja y se garantice su mejora para las generaciones futuras.

Valores y Principios del Bienestar Universitario desde el Bien Ser y Buen Vivir.

El Bienestar Universitario desde el Bien Ser y Buen Vivir, se conceptúa, gestiona y opera con fundamento en el compromiso ético de la Universidad Nacional de Colombia y los valores institucionales que lo sustentan: diálogo, equidad, honestidad, pertenencia, respeto, responsabilidad y solidaridad²².

Igualmente se fundamenta en los principios institucionales establecidos en los estatutos general, estudiantil, del personal académico y del personal administrativo, a los que se les adiciona los principios de integralidad, diversidad, inclusión y corresponsabilidad.

Integralidad. Significa entender el Bienestar Universitario desde una perspectiva holista, transversal al desarrollo institucional y a la vida universitaria, abarca lo institucional, lo conceptual y lo vivencial, un asunto de toda la Universidad, de la comunidad universitaria, de la academia, de la administración, un ejercicio corresponsable entre la institución y su comunidad, que está en la actividad académica, en la gestión administrativa, en los programas de Bienestar Universitario, en la vida universitaria, un aula inmensa, extendida física y virtual de carácter transformador que llega más allá de los campus universitarios, que no se reduce a las dependencias que lo operan.

Inclusión. Referida a las políticas, programas y acciones que han permitido el acceso a la educación superior de personas y grupos poblacionales marginalizados, así como las políticas relacionadas con asuntos de género, de discapacidad, que contribuyen a cerrar la brecha de exclusión y segregación que han sufrido sectores de la población colombiana y que requieren de respuestas institucionales, que atiendan a esas diversidades y diferencias. Se trata de reconocer, impulsar, promover y acompañar la diversidad que se expresa en la Universidad, personas diversas con diversos intereses y necesidades, con distintas maneras de comprender de mundo, de acceder a un nuevo conocimiento, que enriquece la experiencia universitaria, la cultura institucional.

²² El compromiso ético y los valores que lo sustentan se encuentran reglamentados en la Resolución 11 de 2018 de Rectoría.

Diversidad. Es en razón de la existencia y la relación con otros y otras que se construye la identidad, un "sí mismo", una identidad cultural que nos hace únicos/as, distintos/as. Los seres humanos somos infinitamente diversos.

En la Universidad Nacional de Colombia, como Universidad de la Nación, se refleja la inmensa diversidad que caracteriza a la población colombiana. Las diferencias de género, etnia, clase social, edad, identidad y orientación sexual, de condición de discapacidad, asignan un valor ético a quienes concurren en la vida universitaria y hacen de la diversidad un patrimonio intangible de la Universidad. El reconocimiento y respeto por la diversidad y la pluralidad, son principios institucionales que determinan el marco político y normativo en el que se basan las relaciones entre la Universidad y su comunidad, y entre sus integrantes.

Reconocer la diversidad también implica reconocer que no todas las personas que integran la comunidad universitaria, especialmente un número significativo de estudiantes, cuentan con las condiciones para integrarse a la actividad académica o laboral y participar de la experiencia universitaria, y requiere desarrollar políticas y programas compensatorios que contribuyan a superar las desventajas o desequilibrios que los afecta.

También, la diversidad significa identificar las inequidades al interior de la organización institucional y encontrar formas de abordarlas corresponsablemente, para que las sedes y facultades puedan ofrecer las mismas condiciones y oportunidades que demanda su comunidad, y avanzar desde el modelo intersedes hacia una cultura institucional equitativa y participativa.

Estas acciones requieren de la articulación entre el Estado y la Universidad, para contar con el respaldo presupuestal que permita su ejecución con calidad, cobertura de la población y continuidad en el tiempo.

Corresponsabilidad. El Bien Ser y Buen Vivir no son cualidades inherentes a la naturaleza humana, es decir no se encuentran a priori, sino por el contrario, aluden a un proceso, algo en construcción, a lo que se quiere llegar, que requiere de práctica permanente del esfuerzo personal, de perseverancia, de interés por conocer, por crecer, por ampliar la comprensión del mundo, pero también de tener las condiciones, oportunidades y el acompañamiento para alcanzarlo. En tal sentido, la realización del proyecto de vida, es un ejercicio corresponsable entre la Universidad y las personas que integran la comunidad universitaria, un camino de dos vías, en el que la institución y las personas aportan sus capacidades para lograr el Bien Ser y Buen Vivir personal y colectivo.

La Universidad procura las condiciones y las oportunidades para que estudiantes, profesores/as y administrativos/as, puedan participar plenamente de la actividad académica o laboral, integrarse y reconocerse como parte de una comunidad multicultural, diversa e incluyente, que se identifica con los valores y principios institucionales, que cuidan y respetan lo público como un bien común, que como comunidad y como personas son reconocidas, estimadas, respetadas, acompañadas, y reconocen, estiman y respetan a los demás.

CAPÍTULO CUATRO

Propósitos del Bienestar Universitario

Desde El Bien Ser y Buen Vivir

El compromiso con la formación integral de los/las estudiantes, el aporte al proyecto de vida personal y laboral de la comunidad docente y administrativa, el tránsito hacia la educación inclusiva para la consolidación de una cultura institucional diversa, incluyente y equitativa, una comunidad universitaria promotora de la salud, que se cuida y cuida a los demás, que maneja pedagógicamente sus conflictos, que se opone a cualquier tipo de exclusión, segregación y violencia, enmarcan los propósitos del Bienestar Universitario desde la perspectiva del Bien Ser y Buen Vivir.

La formación integral: propósito del Bienestar Universitario con la comunidad estudiantil.

La formación es un proceso permanente que se desarrolla a lo largo de la vida, determinado por las pautas de la cultura, la socialización y las instituciones a las que se pertenece, así como por las condiciones y oportunidades que el medio proporciona. En el contexto universitario, la formación integral debe entenderse como una función misional, que trasciende el plano de lo disciplinar y su integralidad compromete a toda la institución (Llinás, 2009). De hecho, para la Universidad Nacional de Colombia la formación integral es una función misional, un compromiso con la comunidad estudiantil, que alcanza a los/las profesores/as y administrativos/as, a la Universidad en su conjunto, un compromiso con la sociedad y el país. Al respecto, en los lineamientos de formación de los estudiantes a través de los programas curriculares, se encuentra la siguiente definición:²³

Estos lineamientos están establecidos en el Acuerdo 33 de 2007 del Consejo Superior Universitario, son retomados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI 2015, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://diracad.bogota.unal.edu.co/resources/pei/PEI.pdf.

"Formación Integral. La Universidad Nacional de Colombia, como universidad pública, ha adquirido el compromiso de formar personas capaces de formular propuestas y liderar procesos académicos que contribuyan a la construcción de una nación democrática e incluyente en la que el conocimiento sea pilar fundamental de la convivencia y la equidad social. La formación universitaria promoverá el respeto a los derechos individuales y colectivos, a las diferencias de creencia, de pensamiento, de género y cultura.

La Universidad formará una comunidad académica con dominio de pensamiento sistémico que se expresa en lenguajes universales con una alta capacidad conceptual y experimental. Desarrollará en ella la sensibilidad estética y creativa, la responsabilidad ética, humanística, ambiental y social, y la capacidad de plantear, analizar y resolver problemas complejos, generando autonomía, análisis crítico, capacidad propositiva y creatividad. Los egresados de la Universidad Nacional de Colombia estarán preparados para trabajar en equipos disciplinarios e interdisciplinarios integrados en una vasta red de comunicación local e internacional, emplear de manera transversal las herramientas y conocimientos adquiridos en un área del saber, adecuándolos y aplicándolos legítimamente en otras áreas".

Entre tanto, en el Plan Estratégico Institucional – Plei²⁴, se fijó la consolidación de la formación integral de la comunidad universitaria como uno de los factores de cambio priorizados e imprescindibles para la trasformación institucional proyectada a 2034, y definida de la siguiente manera:

"La formación integral, como desarrollo de las diferentes capacidades biológicas, sociales, intelectuales, culturales y humanas, que permite a cada miembro de la comunidad universitaria avanzar en su construcción como ciudadano autónomo, inclusivo y socialmente comprometido para servir mejor a los fines en los que se expresa la responsabilidad de la institución con el país."

En estas definiciones se identifican tres (3) elementos fundamentales de lo que representa para la Universidad Nacional de Colombia la formación integral de su comunidad estudiantil: En primer lugar, la naturaleza formativa de la vida universitaria, que no se restringe a los objetivos de formación de los programas curriculares, sino que se amplía a las experiencias de aprendizaje complementarias al plan de estudios

²⁴ Plan Estratégico Institucional – Plei 2034: http://plei2034.unal.edu.co/.

que surgen de la dinámica institucional, que fortalecen las capacidades integradas al proyecto de vida personal y de formación de los/las estudiantes. En segundo lugar, entender la formación integral como un compromiso mutuo entre la Universidad y sus estudiantes: la Universidad como garante del derecho a la educación, propiciando las condiciones, posibilidades y oportunidades de desarrollo y fortalecimiento de las capacidades personales y colectivas de la comunidad estudiantil; y los/las estudiantes, ejerciendo corresponsablemente su derecho a la educación y agenciando su proceso de formación. Y, en tercer lugar, en la formación integral de sus estudiantes y egresados, en la contribución que estos hacen a la solución de las problemáticas que afectan a la sociedad colombiana, se cumple significativamente la responsabilidad de la Universidad con la sociedad y con el país.

En ese orden de ideas, Bienestar Universitario contribuye decididamente a la formación integral de la comunidad estudiantil, sus programas se convierten en espacios de aprendizaje que contribuyen con dicha formación, y fortalecen las capacidades académicas, sociales y emocionales para relacionarse con otros/as, con principios de empatía, complementariedad, correspondencia, reciprocidad, que permite asumirse como parte activa, corresponsable de su proceso de formación e identificarse con los principios y valores que encarna la Universidad.

El compromiso de Bienestar Universitario con la formación integral de la comunidad estudiantil, se expresa en el acompañamiento a la trayectoria de la formación académica y personal de los/las estudiantes, en enriquecer la experiencia de vida universitaria en armonía con las funciones misionales de formación, investigación y extensión.

La trayectoria, referida al paso por la Universidad, desde el ingreso para facilitar la adaptación al medio universitario, en apoyar la permanencia académica y en preparar para el egreso, propiciando condiciones, oportunidades y acciones generales y focalizadas que promuevan el desarrollo de las capacidades integradas a la actividad académica: Leer, escribir e interpretar textos críticamente, analizar y argumentar ideas, trabajar en equipo, entre otras, que requiere acercar el Bienestar al nicho por excelencia de la vida universitaria de los estudiantes que son las facultades, una presencia real y cercana a la vida académica, a través del Sistema de Acompañamiento Estudiantil – SAE.

La experiencia, referida a todas las posibilidades y oportunidades de aprendizaje que Bienestar brinda a la comunidad estudiantil para enriquecer la vida universitaria, que aporten a la construcción de su proyecto de vida, a su formación ciudadana y a su proyección profesional, con principios éticos, conciencia crítica y compromiso social y ambiental, para responder al compromiso que como egresados/as de la Universidad

tienen de cara a la sociedad, al desarrollo del país y al cuidado del planeta, que no se restringe a la formación disciplinar ni al aula física como único medio de aprendizaje.

También se trata de propender por el mejoramiento de las condiciones físicas, psíquicas, mentales, socioeconómicas y ambientales en las que se desarrolla la vida universitaria de los/las estudiantes, por contribuir a superar desventajas, desigualdades o limitación de capacidades, de orden académico, social, económico, de adaptación, que ponen en riesgo su permanencia o limitan su participación en la vida universitaria

Si bien, hay un camino allanado gracias a la implementación del Sistema de Acompañamiento Estudiantil – SAE, a través del cual se han desarrollado estrategias para favorecer la adaptación y permanencia de la comunidad estudiantil, lo cierto es que se necesitan transformaciones más profundas, de carácter institucional que convoquen la participación de la comunidad universitaria, que a partir de entender que la formación de los/las estudiantes no se agota en la formación disciplinar, se avance hacia una política estratégica institucional de educación inclusiva y de formación para el Bien Ser y Buen Vivir, que articule efectivamente a las instancias académicas y de Bienestar Universitario, que reconozca el carácter formativo del Bienestar Universitario, que sus programas representan experiencias de aprendizaje para los/las estudiantes, que deben ser reconocidas como parte del componente de libre elección desde el enfoque de "aula extendida" 25.

Consolidar el proyecto de vida personal y laboral: propósito de Bienestar Universitario con la comunidad docente y administrativa

El propósito de bienestar con la comunidad docente.

Los profesores y las profesoras son el motor de la Universidad, desde su saber y producción académica aportan al desarrollo institucional, al desarrollo del país, son los responsables de formar a los estudiantes integralmente, como profesionales, sobre una base científica, ciudadanos éticos con valores democráticos, comprometidos con los deberes civiles y los derechos humanos. En su quehacer se expresan las funciones misionales, su proyecto de vida está estrechamente relacionado con la actividad

²⁵ El concepto de aula extendida desarrollado por la Universidad reconoce como formativas las experiencias de aprendizaje extracurriculares que ocurren dentro o fuera de los campus universitarios, que no se restringen a la formación disciplinar ni al aula física como único medio de aprendizaje.

académica y la Universidad es el escenario donde se gestiona buena parte de su vida, al punto de que es difícil establecer la línea divisoria entre el "Ser docente" y el "Hacer docente".

Por tanto, disponer de las condiciones adecuadas para la docencia, investigación extensión, aporta decididamente al bienestar de la comunidad docente, condiciones relacionadas con la infraestructura física y tecnológica, el apoyo a la gestión que demanda la actividad académica, el acompañamiento a la trayectoria de la vida laboral desde el ingreso hasta la preparación para la jubilación, con atención en salud, servicios de alimentación, recreación y demás servicios que faciliten la cotidianidad.

Sin embargo, el Bien Ser y Buen Vivir docente no se agota en las condiciones que propicie la Universidad, el "Ser docente", tiene que ver con la vida, con el cuidado de la vida, la vida propia, la vida en familia, la vida de los estudiantes, la vida universitaria, la vida del planeta; también con el ámbito de lo interpersonal, de las relaciones con los estudiantes, con sus pares, con la comunidad universitaria, con la sociedad en general, y, por supuesto, con la actividad académica, con contribuir desde su Ser y su saber, al compromiso que la Universidad tiene de cara al desarrollo del país.

En consecuencia, el bienestar docente en la Universidad Nacional de Colombia, debe integrar tres (3) aspectos fundamentales, diferenciadores, o mejor complementarios del bienestar laboral convencional: En primer lugar, el cuidado de la vida que implica el cuidado de sí mismo, de los otros/as, de la familia, de la vida universitaria, de la sociedad y del planeta, que involucra lo personal, lo familiar y lo laboral; en segundo lugar, el manejo de las emociones, comportamientos y sentimientos derivados del compromiso con la formación de los estudiantes y las relaciones que de allí se desprenden así como las relaciones con sus pares, con la comunidad académica y la administración de la universidad; y en tercer lugar, la actividad académica y las transformaciones que demanda la gestión del conocimiento. Desde esta perspectiva, se requiere fortalecer en las/los profesoras/es las capacidades integradas a la promoción de la salud, a la educación emocional, a la gestión del conocimiento. Se trata de armonizar la vida intelectual a la vida sensible, contribuyendo con su Bien Ser y Buen Vivir.

Fortalecer las capacidades integradas a la promoción de la salud, significa cuidar la vida hasta el final, llevando una vida saludable, estar bien alimentado, tener libertad de movimiento; evitar el dolor innecesario, incorporar prácticas de autocuidado y de cuidado de los demás, para imaginar, pensar y razonar; para participar de actividades culturales, recreativas y deportivas, que se extiendan a la familia; de identificar y prevenir riesgos de salud por el estrés y la sobrecarga emocional; de establecer relaciones positivas, aportar a la construcción de una comunidad universitaria empática, más

igualitaria, que sus campus universitarios sean entornos saludables donde se promueva, se gestione y se cuide la vida. La promoción de la salud, es la forma de lograrlo.

Fortalecer las capacidades integradas a la educación emocional implica la disposición al diálogo permanente y constructivo con los/las estudiantes, con los pares, con los/las administrativos/as, a manejar pedagógicamente los conflictos, fortalecer prácticas de prevención, atención y erradicación de las violencias de todo tipo, a reconocer y respetar la diversidad que se expresa en la cultura universitaria, a darle toda la importancia al desarrollo emocional y social en el marco de los procesos pedagógicos y educativos en todas las etapas de desarrollo de las personas. La educación emocional es "aprender a vivir en sociedad, a respetar las diferencias, a ejercer de forma responsable la ciudadanía, la solidaridad social, el trabajo en equipo y la comprensión del otro"²⁶. El entorno educativo y particularmente el universitario es el escenario ideal para educar los sentimientos y las emociones y no solamente de los estudiantes, también de los/ as profesores/as, permite liberar la carga emocional que implica las relaciones con los estudiantes, el debate académico, la dinámica institucional, la asincronía entre la vida familiar y la vida laboral sirve de puente para armonizar la vida intelectual con la vida sensible.

Fortalecer las capacidades integradas a la gestión del conocimiento, implica propiciar las condiciones y oportunidades a las/los profesoras/es para el acceso a niveles superiores de formación, comisiones de estudio, intercambios académicos, año sabático; superar prácticas homogenizantes a partir del reconocimiento de la diversidad que caracteriza a la comunidad universitaria, que demanda de nuevos modelos de enseñanza-aprendizaje, de prácticas pedagógicas transformadoras, de acceder a las posibilidades que brindan las nuevas tecnologías para el aprendizaje autónomo por parte de los estudiantes en tiempos y espacios diferentes; revisar y reorientar los propósitos de la evaluación; implementar estrategias de acompañamiento académico y de atención psicosocial a los estudiantes, y demás transformaciones que demanda la educación inclusiva y la gestión del conocimiento.

El propósito de bienestar con la comunidad administrativa.

Los/las funcionarios/as administrativos/as, con su trabajo aportan al cumplimento de los fines misionales de la universidad, a la consolidación de la cultura universitaria

Generalitat Valenciana. Educación secundaria obligatoria. Educación Emocional. Propuestas para la tutoría. Valencia, 2002, pág. 17. citado en Citado en la "guía del desarrollo integral "Ministerio de Educación del Ecuador, 2018. Recuperado de: www.ceice.gva.es/documents/162640733/162655269/edemocas.pdf/27aaf11d-3759-402a-927e-0ac4148a5efb.

y al desarrollo de la construcción de nación. Por tal razón el propósito del bienestar es consolidar su proyecto de vida personal, familiar y laboral contribuyendo con el mejoramiento de su calidad de vida y la de sus familias.

La calidad de vida es definida como un estado de satisfacción general derivado de las potencialidades de las personas. Posee aspectos objetivos y subjetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico, psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad y la salud objetivamente percibida. (Ardila, 2003, página 163)²⁷.

Se entiende entonces que la calidad de vida hace referencia a todos los ámbitos del ser humano: el personal, familiar, laboral, social, y en consecuencia, el bienestar de la comunidad administrativa debe abordarse integralmente. En este sentido, el bienestar administrativo en la Universidad Nacional de Colombia atenderá integralmente la promoción de la salud física y mental y social propiciando ambientes laborales saludables y sana convivencia, el fortalecimiento de capacidades personales y laborales, y el entorno familiar.

Con la promoción de la salud física, mental y social, se busca fortalecer estilos de vida saludable, incentivar la corresponsabilidad de los/as funcionarios/as en el mejoramiento de sus condiciones de salud y su calidad de vida, a través de espacios de formación, expresión y creación artística, de prácticas de cuidado y cuidado del otro, de la actividad física, del uso recreativo del tiempo libre, de la práctica deportiva que favorezca aptitudes físicas. Se promoverá la salud mental mediante la educación emocional y del manejo del estrés.

Se fortalecerán las capacidades que aporten a su proyecto de vida personal y laboral, que estimulen la creatividad, conocimientos, capacidades y aptitudes cognitivas, sociales y emocionales, mediante la oferta de cursos, capacitaciones y programas de entrenamiento adecuados, apoyos para cursar programas de educación formal y cursos de educación continua.

Se promoverá la convivencia, los ambientes y las relaciones laborales humanizadas que enriquecen la experiencia en la vida laboral, así como el trabajo en equipo. Se fortalecerán los valores institucionales y los principios de inclusión y de respeto a la diversidad. Se promoverá la multiculturalidad, el manejo pedagógico de los conflictos, el reconocimiento de profesiones y oficios a través de estímulos y distinciones por el

²⁷ Tomado de Programa Nacional de Bienestar: "Servidores Saludables, Entidades Sostenibles" 2020-2022, Departamento Administrativo de la Función Pública, diciembre de 2020.

compromiso al desarrollo institucional, a la convivencia universitaria. Se favorecerán las nuevas modalidades de trabajo, los horarios flexibles en situaciones especiales de carga de cuidado.

Se abarcará el entorno familiar a través de estrategias recreativas, culturales, espacios de encuentro familiar, y del fortalecimiento de los actuales programas de educación básica y media.

Consolidar una cultura institucional diversa, incluyente y equitativa: de la inclusión educativa a la educación inclusiva.

Si bien, desde hace varias décadas la Universidad ha apostado por la inclusión, implementando programas de admisión especial que han permitido el acceso a la educación superior de personas y grupos poblacionales marginalizados, y ha tenido avances en políticas relacionadas con asuntos de género y de discapacidad, hay que reflexionar sobre el enfoque con el cual se ha abordado el tema de la inclusión, reconocer que la comunidad universitaria la conforman personas con capacidades diversas y necesidades distintas, pero con igualdad de derechos, que requieren de respuestas institucionales más efectivas y más integrales, que atiendan a esas diversidades y diferencias.

Ya no se trata de incluir a las personas y comunidades distintas a una Universidad homogeneizante (inclusión educativa). Por el contrario, se trata de reconocer, impulsar, promover y acompañar la diversidad que se expresa en la Universidad, personas diversas con diversos intereses y necesidades, con distintas maneras de comprender de mundo, de acceder a un nuevo conocimiento, que enriquece la experiencia universitaria, la cultura institucional.

Se trata de transitar hacia la **educación inclusiva**, de transformar las prácticas pedagógicas, diversificar modelos de enseñanza-aprendizaje, revisar y reorientar los propósitos de la evaluación, de implementar estrategias de acompañamiento académico, de atención psicosocial, de apoyo económico, que equiparen oportunidades y permitan a los estudiantes, independiente de su condición económica, cultural, de procedencia, de salud, de desarrollo de capacidades, cursar y completar su ciclo de formación profesional, y participar de la experiencia universitaria en igualdad de condiciones.

Una política institucional de educación inclusiva, requiere de la articulación de la academia y el Bienestar Universitario, para adelantar acciones integradas que permitan transitar hacia una cultura institucional de garantía de derechos, que reconoce, respeta y valora al otro/a diferente, pero con igualdad de derechos, que, gestiona pedagógicamente los conflictos, que se opone a todo tipo de discriminación, segregación, exclusión y violencia, donde pensar distinto, creer distinto, amar distinto, "Ser" distinto, se reconoce y se respeta, que a partir de gestionar pedagógicamente los conflictos resignifica sus campos como escenarios de paz, que a la vez aporta a la construcción de la paz nacional y al logro del Bien Ser y Buen Vivir Universitario.

La educación inclusiva es además sinónimo de equidad social, pues busca reducir las brechas económica y sociales, construir sociedades más justas y equitativas, garantizando el derecho a la educación de personas con capacidades, necesidades e identidades diversas, pero, atendiendo esa diversidad con respuestas institucionales igualmente diversas. Esto implica transformaciones en la esfera de la política, la economía y la cultura.

Una comunidad universitaria corresponsable con su bienestar: el enfoque emancipador de la Promoción de la Salud.

La salud, es una condición fundamental del bienestar humano, razón por la cual siempre ha sido integrada a las políticas y programas de Bienestar Universitario. Entender la salud no solo como la ausencia de enfermedad, sino como un estado integral de bienestar físico, mental, emocional, social y ambiental, ligado al contexto donde transcurre la vida cotidiana, al ejercicio corresponsable de las personas y comunidades en procurar el cuidado integral de su salud y, en el acceso a los servicios de prevención, promoción y atención integral en salud, derecho fundamental que tienen todas las personas y debe garantizar el Estado a través de las instituciones que lo representan.

Según la Organización Mundial de la Salud (Carta de Ottawa 1986), la Promoción de la Salud busca modificar las condiciones sociales, ambientales y económicas, con el fin de favorecer la salud individual y colectiva y permitir a las personas aumentar el control sobre su salud y sus determinantes²⁸. Desde esta perspectiva, la Promoción de la Salud

La Organización Mundial de la Salud define los determinantes sociales de la salud (DSS) como "las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida cotidiana como las políticas públicas en torno a la salud, la construcción de entornos físicos, psíquicos y sociales saludables, la participación activa y corresponsable de la comunidad universitaria en el cuidado de la salud personal y colectiva, la reorientación de los servicios de salud en virtud de factores de carácter económico, social,

centra su interés en lo saludable, en encontrar los factores que contribuyen a crear la salud, que nos mantienen sanos, que contribuyen al bienestar humano (salutogénesis), más que en los factores que causan enfermedades (patogénesis) (Antonovsky 1979).

El enfoque emancipador de la promoción de la salud emerge como una propuesta alternativa, que tiende un puente con el enfoque de las capacidades propuesto por Sen y Nussbaum, al señalar que: "La Salud es la capacidad humana corporeizada de construir futuros viables y actuar en función de ellos. Las capacidades con las que todas las personas nacemos están en el cuerpo y dependen de sus funciones biológicas, pero también de los símbolos y significados adquiridos durante la vida"²⁹. "Promover la salud es promover las capacidades humanas para pensar, para hacer, para sentir, para lograr mejores proyectos personales y colectivos, mejores maneras de actuar en el mundo y mejores cuerpos para vivir"³⁰. "De la manera en que ejercemos y desarrollamos nuestras capacidades humanas depende de cómo hemos vivido; qué tanto hemos vivido por lo que hemos reflexionado y decidido y qué tanto, por lo que los demás nos han impuesto (...) La manera de ejercer y desarrollar las capacidades humanas a lo largo de la vida, se ve en los cuerpos, está escrita en los cuerpos"³¹.

Este enfoque emancipador, que identifica en la salud un factor determinante del bienestar humano, y en la promoción de la salud una estrategia para consolidarlo, es coherente con el concepto de bienestar universitario que se busca posicionar en la Universidad, ya que entiende la salud desde una perspectiva holística, que involucra lo personal y lo colectivo, lo institucional y lo particular, porque reconoce en la formación el medio para promover las capacidades personales y colectivas para que las personas promuevan la salud, incorporen hábitos de vida saludable, establezcan relaciones positivas, construyan una comunidad universitaria empática más igualitaria, que sus campus universitarios sean entornos saludables donde se promueva y se gestione la vida.

Además, permite que la Universidad fortalezca su rol ante la sociedad y frente a transformaciones culturales, que extienda más allá del campus universitario los conocimientos y prácticas en torno a la promoción de la salud, que impacten positivamente a las comunidades, trasformando y mejorando las condiciones de salud y de bienestar integral en el territorio, que lleven a trabajar sinérgicamente en la construcción de una sociedad de la vida. Pensar en la relación entre horizontes de cultural y ambiental".

²⁹ Una Utopía emancipadora de la promoción de la salud. Chapela https://enlacesx.xoc.uam.mx/17/archivos/chapela.pdf

³⁰ Capacidades Humanas Según Chapela https://www.buenastareas.com/ensayos/Capacidades-Humanas-Seg%C3%-BAn-Chapela/6039911.html

³¹ Capacidades para la promoción de la salud y el empoderamiento de las mujeres adultas mayores. Chapela http://in-ger.gob.mx/pluginfile.php/1682/mod_resource/content/10/Repositorio_Cursos/Archivos/Promocion/Unidad_III/PSM_Lectura_capacidades_promo.pdf.

sentido emancipadores, y los procesos liderados desde las universidades en favor de la salud, implica considerar el contexto, las apuestas imperantes frente a la vida misma, a la naturaleza y a la manera de relacionarnos. Implica mirarnos y asumir el reto de involucrarnos en transformaciones que plantean la necesidad de construir respuestas a crisis civilizatorias, climáticas y de salud global. Asumir posturas críticas frente al modelo de desarrollo, ampliar capacidades, formar para ser agentes de cambio y pasar de buscar entender fragmentando, a comprender a través del dialogo de perspectivas y saberes.

CAPÍTULO CINCO

Transitar hacia un nuevo horizonte conceptual **Del Bienestar Universitario**

Para avanzar hacia el horizonte conceptual proyectado a 2034, es necesario construir puentes, caminos que permitan ir más allá de la función operativa o de prestación de servicios hacia un concepto y posicionamiento institucional del Bienestar Universitario como connatural a la formación integral de nuestros/as estudiantes, a la consolidación del proyecto de vida personal y laboral de nuestros/as profesores/as y administrativos/as, comprometido con la educación inclusiva, la promoción de la salud y el fortalecimiento de la convivencia, es decir, transitar hacia una cultura universitaria cuidadora de la vida, del Bien Ser y Buen Vivir Universitario, transición que demanda cambios de orden político, normativo, organizativo y operativo

En lo Político.

La re-conceptualización del Bienestar Universitario desde la perspectiva del Bien Ser y Buen Vivir es ante todo una transformación de carácter político, es transitar hacia una Universidad que define el propósito superior del Bienestar Universitario como el cuidado de la vida en todas sus manifestaciones, la vida propia, la de los demás, la vida universitaria, la vida del planeta. Una Universidad que entiende que no es posible una educación superior de calidad sin considerar el papel fundamental que juega el Bienestar en el desarrollo de las capacidades integradas a la formación personal, académica, ética y ciudadana de los/las estudiantes, es decir a su formación integral.

La función formadora del Bienestar y su compromiso con la comunidad estudiantil necesariamente involucra a los/las profesores/as, no solo porque su función principal es la formación de los/las estudiantes, sino porque en la actividad académica gestionan buena parte de su proyecto de vida, que está estrechamente relacionado con la institución. Igual ocurre con los/las administrativos/as, ya que con el ejercicio de sus funciones aportan al cumplimiento de los fines misionales de la Universidad y para quienes la Universidad es más que un empleo, es un espacio de vida, de crecimiento personal y profesional.

Además, la re-conceptualización representa un nuevo relacionamiento entre la Universidad y su comunidad en materia del Bienestar Universitario, es un compromiso conjunto, donde la Universidad propicia las condiciones y oportunidades para que estudiantes, docentes y administrativos/as sean agentes activos y corresponsables con su proceso de formación, con la promoción y el cuidado integral de su salud, con el ejercicio de sus derechos y el reconocimiento de los derechos de los demás. Desde esta perspectiva, la promoción de la salud es el marco político para avanzar en la co-construcción de una comunidad que gestiona la vida, que promueve ambientes saludables, acogedores, protectores, una comunidad universitaria protectora de sí misma, que se opone a todo tipo de exclusión, segregación y violencia.

Un Bienestar Universitario re-conceptualizado con fundamento en la diversidad, la inclusión y la equidad, demanda transitar de la política de inclusión educativa, política que adoptó la Universidad desde hace ya varias décadas para permitir el acceso a la educación superior de jóvenes provenientes de sectores poblacionales tradicionalmente excluidos, hacia una política institucional de educación inclusiva que reconoce, respeta y exalta la diversidad que caracteriza a su comunidad, personas distintas, con intereses y necesidades diferentes, pero con igualdad de derechos, que requieren de respuestas institucionales más efectivas y más integrales, que atiendan a esas diversidades y diferencias, que exige transformaciones en el ámbito académico, administrativo y especialmente, en la cultura institucional.

El carácter formativo que actualmente caracteriza la función de Bienestar, plantea la necesidad de re-conceptualizarlo como una función misional de la Universidad, comprometido con la formación integral de la comunidad estudiantil, con la educación inclusiva como fundamento de la equidad social, con propiciar las condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad académica de los/las profesores/as, y de las funciones de gestión y transformación institucional que adelantan los/las administrativos/as; con la consolidación de una cultura institucional diversa e incluyente, y una comunidad universitaria corresponsable con su bienestar y autocuidado, que respeta y fomenta los derechos de todos sus integrantes; un Bienestar que promueve los valores que

soportan el compromiso ético institucional, aportando a la construcción y consolidación del proyecto de vida personal, profesional y laboral de estudiantes, profesores/as y administrativos/as.

En esa medida, se hace necesario reposicionar el Bienestar Universitario en la estructura organizacional.

En lo Normativo.

Transitar hacia el horizonte conceptual propuesto, requiere ajustar y actualizar el marco normativo institucional que respalde la misión renovada del Bienestar Universitario, que lo posicione en la estructura organizacional, que actualice su organización y operación, que imprima un nuevo carácter al manejo de los asuntos convivenciales y disciplinarios en la comunidad universitaria, que defina la naturaleza e instancias responsables del bienestar estudiantil y del bienestar docente y administrativo. Para esto, se requieren ajustes en el Estatuto General y el Estatuto Estudiantil en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia, así como la actualización del Sistema de Bienestar Universitario, su organización interna, estructura, funciones, áreas y programas. En ese mismo sentido, se deberá avanzar en la armonización de la normatividad que rige los asuntos de los servidores públicos, en lo que compete al Bienestar Universitario.

Modificaciones al Estatuto General. Se requiere actualizar el concepto de Bienestar Universitario en el contexto institucional desde la perspectiva del Bien Ser y Buen Vivir y en virtud de su carácter de formación; incorporar el cuidado de la vida como un propósito superior del Bienestar Universitario, adicionado a los fines y principios de la organización y reposicionar a Bienestar en la estructura organizativa de la Universidad, recuperando la condición de integrante activo con voz y voto en las instancias de gobierno a nivel Nacional, Sede y Facultad; así como establecer las fuentes de financiación para el funcionamiento del Sistema de Bienestar Universitario.

Modificaciones al Estatuto Estudiantil en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia. La re-conceptualización de Bienestar Universitario establece un nuevo relacionamiento entre la comunidad estudiantil y la Universidad, relacionamiento en el que se enmarcan la actualización de los derechos, los deberes, al igual que la organización y las múltiples formas de participación y representación de una comunidad estudiantil

activa y comprometida con su propio bienestar y con el bienestar de los demás. En consecuencia, hay que establecer desde el Estatuto las estrategias de prevención y manejo pedagógico de los conflictos, así como reorientar el tratamiento de los asuntos convivenciales y disciplinarios desde el carácter formativo y corresponsable que debe caracterizar las relaciones de la Universidad con sus estudiantes y entre ellos/as.

Actualizar la reglamentación del Sistema de Bienestar Universitario. A la luz del enfoque conceptual propuesto, las políticas, áreas y programas del Sistema de Bienestar Universitario, se deberán reorientar desde el enfoque conceptual del Bien Ser y Buen Vivir, con alcance a toda la comunidad universitaria, pero con instancias responsables diferenciadas del bienestar estudiantil, y del bienestar del personal docente y administrativo.

Financiación del Bienestar Universitario. De la mano de la reconceptualización, es fundamental revisar el marco normativo que respalda la financiación del Bienestar Universitario, tanto a nivel del Estado colombiano como de la Universidad.

Si bien, la Ley 30 de 1992, determinó que las Instituciones de Educación Superior – IES, deben destinar por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario, la Universidad destina aproximadamente el 4% para la ejecución de los programas del Sistema de Bienestar Universitario a través de las direcciones de Bienestar del Nivel Nacional, Sede y Facultad y, alrededor del 6% para acciones complementarias al Sistema de Bienestar Universitario relacionadas con becas, monitores, exenciones y descuentos sobre costos de matrícula, por lo que el porcentaje final puede estar cercano al 10% del presupuesto de funcionamiento de la Universidad, pero aun así, los recursos son limitados e insuficientes a la luz de las vulnerabilidades que acusa la comunidad universitaria.

El modelo vigente de financiación de la educación superior por parte del Estado, donde los recursos relacionados con el Bienestar se entregan directamente a algunos estudiantes y no a la institución para la atención de toda la población estudiantil, no solo ha aumentado la desfinanciación de la universidad pública, sino que ha demostrado ser insuficiente para superar la brecha de desigualdad que caracteriza a la población estudiantil que llega a las universidades públicas.

Un modelo alternativo es necesario, que recupere el sentido de lo colectivo, de lo institucional, de lo público, que fortalezca la Universidad financieramente, pero sobre todo, que construya comunidad con equidad, inclusión y diversidad; que reconozca que el Bienestar Universitario es un factor determinante para favorecer la permanencia y culminación exitosa del plan de estudios, para disminuir los índices de deserción

estudiantil y contribuir con la formación y desarrollo integral de las comunidad universitaria. Para esto, se requiere de un compromiso del Estado para destinar recursos a la implementación de programas de bienestar dirigidos a la comunidad estudiantil y para atender el bienestar de la comunidad docente y administrativa.

Sin embargo, para establecer el modelo de financiación de Bienestar Universitario, se requiere determinar previamente cuál es el presupuesto necesario para fortalecer los programas, estrategias y actividades que actualmente se implementan, y los que se deberían implementar a la luz de la reconceptualización del Bienestar Universitario para toda la comunidad universitaria, independiente de la Facultad o de la Sede a la que pertenezcan.

En la Gestión.

No es en "lo que se hace", ni en el "cómo se hace" donde radica el énfasis transformador del Bienestar Universitario, está en el "para qué se hace", es decir, en el propósito, en que las personas que gestionan el Bienestar desde los diferentes roles, articulen lo conceptual con lo operativo, que en cada actividad que se realice se tenga presente que el propósito superior del Bienestar Universitario es el Bien Ser y Buen Vivir de la comunidad universitaria, que todo programa o apoyo dirigido a los/las estudiantes es en esencia una acción formativa que contribuye con su desempeño académico y su formación integral. Y que todo programa dirigido a los/las docentes y administrativos/ as debe buscar mejorar las condiciones laborales y contribuir a la consolidación de su proyecto de vida.

El Bienestar en la Universidad Nacional de Colombia, continuará funcionando como un sistema, a través del cual se articulan los niveles Nacional, Sede y Facultad, las Sedes y las Facultades entre sí, con instancias de dirección que gestionarán el Bienestar en los diferentes niveles y cuerpos colegiados que convocan la participación de la comunidad universitaria, que integrarán las instancias académicas, de personal y demás que se consideren pertinentes, para la elaboración, recomendación y aprobación de políticas, decisiones y acciones del Bienestar Universitario, atendiendo a los criterios de integralidad, diversidad, equidad y corresponsabilidad.

El Sistema de Bienestar Universitario contará con un modelo de medición para determinar el impacto del quehacer del bienestar en los diferentes estamentos de la comunidad universitaria y para orientar la toma de decisiones institucionales al respecto. Este modelo, aportará a la construcción del "Índice de Formación Integral –

IFI", en cumplimiento de la misión y propósito superior de la Universidad.

Se consolidará la cultura digital de bienestar con los sistemas de información de Bienestar Universitario (SIBU y SINSU), y la implementación de herramientas virtuales que han flexibilizado las actividades de Bienestar y en las que ha incursionado a partir de las exigencias que impuso la pandemia del Covid-19.

Sibien, las políticas del Sistema de Bienestar Universitario tienen alcance triestamentario, su estructura organizacional y las instancias responsables de su gestión estarán diferenciadas, en virtud de la naturaleza distinta de la relación de la Universidad con sus estudiantes, profesores/as y administrativos/as, manteniendo la articulación en lo político, lo normativo, y en los programas que se requieran para alcanzar el propósito común de contribuir con el Buen Ser y Buen Vivir de la comunidad universitaria.

En la Operación.

La relación dinámica entre lo personal y lo colectivo, entre estos y la institucionalidad, configuran el marco de operación del Bienestar Universitario. Consolidar el Bien Ser y Buen Vivir, solo es posible si se comprenden las condiciones particulares de estudiantes, docentes y administrativas/os que afectan su bienestar, y situaciones que afectan el bienestar de la comunidad o a la Universidad integralmente y las interacciones entre unos y otros.

En el ámbito personal, la operación de Bienestar parte de reconocer que la comunidad universitaria está integrada por personas diversas, con necesidades, intereses y capacidades diferentes, que demandan de Bienestar una respuesta distinta, de acuerdo a sus condiciones, que bien pueden ser de desventaja o de desigualdad, o por el contrario, de capacidades sobresalientes frente a sus pares, propiciando las condiciones y oportunidades que contribuyan con el Bien Ser y Buen Vivir personal y colectivo. Las acciones personalizadas, pueden leerse en algunos casos como acciones afirmativas, que son efectivas si se identifican e intervienen oportunamente y se traducen en el fortalecimiento de las capacidades de afrontamiento integradas al proyecto de vida.

En el ámbito colectivo, el propósito de los programas y acciones de Bienestar es la construcción de comunidad, la consolidación de una cultura institucional del Bien Ser y Buen Vivir, que busca fortalecer la identidad institucional, reconocer y valorar la diversidad que caracteriza la comunidad universitaria, promover los valores institucionales, las relaciones interpersonales, la multiculturalidad, la promoción de la

salud, la educación inclusiva, que respeta, reconoce y demanda la igualdad de derechos, que cuida la Universidad y sus bienes como bien público.

En el ámbito de lo institucional, la operación estará orientada al posicionamiento estratégico de Bienestar en la estructura organizacional a nivel nacional, sede y facultad, armonizado con las funciones misionales como componente fundamental para la formación integral de la comunidad estudiantil y el desarrollo laboral y académico de profesores y administrativos, sus programas se ajustarán a las dinámicas de transformación institucional, de presencia en el territorio, de internacionalización, de posicionamiento en el contexto latinoamericano, será un referente de construcción de paz para el país, no solo por los aportes que desde la academia se hagan, sino porque se consolidará una cultura institucional que a partir de la diversidad que la caracteriza y la igualdad de derechos de los integrantes de su comunidad, resuelve sus conflictos oponiéndose a todo tipo de violencia.

Referencias:

- Consejo de Aseguramiento de Calidad de la Educación (2019). "Perspectivas de bienestar en las universidades de Ecuador". Quito, Ecuador.
- Departamento Administrativo de la Función Pública. Dirección de Empleo Público (2019): "Programa Nacional de Bienestar: Servidores saludables entidades sostenibles"-Bogotá.
- García, F (2010). **"De la justicia a la felicidad. Fundamentando la ética social".** Revista de filosofía A. Parte Rey. Nº 71. Huelva España.
- Gudynas, E. (2012). **"Buen Vivir y Críticas al Desarrollo: Saliendo de Modernidad por la Izquierda" En "Contrahegemonía y Buen Vivir"**. Editores: Francisco Hidalgo Flor (Ecuador) y Álvaro Márquez Fernández (Venezuela), Universidad Central del Ecuador y Universidad del Zulia, Quito.
- León, M. (2015). **Del discurso a la medición: propuesta metodológica para medir el "Buen Vivir" en Ecuador**. INEC. http://bit.ly/3pXOYiz
- León, M. (2020). "Buen Vivir" en Ecuador: conceptualización, operacionalización, instrumentalización e implicaciones para las métricas y la transformación económica, social y ecológica. Quito.
- Lupano Perugini, M., & Castro Solano, A. (2010). **Psicología Positiva: Análisis desde su surgimiento. Ciencias Psicológicas**, 43-56.
- Ministerio de Educación Nacional (2013). "Lineamientos educación superior pública inclusiva". Bogotá-Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional (2016). **Lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior**". Bogotá-Colombia.

- Moreira, A (2019). "Desarrollo y Progreso: el mito de un ideal moral". Revista: Análisis. Claves de Pensamiento Contemporáneo. Nº 23
- Nussbaum, M., & Sen, A. (1996). La calidad de vida. Fondo de Cultura Económica. México
- Santos B de S (2011). **"Epistemologías del Sur"** Director del Centro de Estudios Sociales, Facultad de Economía, Universidad de Coimbra, Portugal
- Sen, A. (1989). Sobre ética y economía. Madrid: Alianza.
- Sen, A. (1999/2001). **Desarrollo y libertad**. Bogotá: Planeta
- Universidad Politécnica Salesiana-UPS (2022). "Bienestar y Buen Vivir". Guayaquil-Ecuador, (2022)
- Universidad Nacional de Colombia, Dirección De Bienestar Universitario (2011). "Lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos del subsistema estratégico de información de indicadores del Sistema de Bienestar Universitario", (López, J. Rodríguez, A.) Bogotá.
- Universidad Nacional de Colombia, Dirección Nacional de Planeación. (2022) "Plan Estratégico Institucional- 2034". Bogotá.
- Universidad Nacional de Colombia, Dirección Nacional de Planeación. (2022) **"Plan Global de Desarrollo 2022-2024"**. Bogotá
- Urteaga, E. (2009). Las políticas de discriminación positiva. Revista de Estudios Políticos (146), 181-213.



